



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA COLACIONES DE LOS ALUMNOS ESCUELA CARLOS CONDELL, CALETA LOS HORNS.

LA HIGUERA, 10 SEP 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir jugos bebidas cereales galletas, para los alumnos de la Escuela Carlos Condell, de la localidad de Caleta Los Hornos

SEGUNDO: Correspondiente a él Plan de Mejoramiento Educativo 2013 acción Celebración de Efemérides.

TERCERO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Alimentos Percible y No Percibles Licitación 2239-20-LP09.

DECRETO EXENTO N° 003300 /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Comercial Red Office Limitada R.U.T 19.900.000-6, por la suma neta de \$ 66.058 (Sesenta y seis mil cincuenta y ocho pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001 denominado "Alimentos para persona". Fondo SEP.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



ome
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)



[Handwritten signature]
YERKO GALLECUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/CTM/OZE
[Handwritten signature]